**RESOLUCIÓN No. 122**
**Octubre 8 de 2026**

*POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS VISITATENJO 2026 "EXPERIENCIAS BIOCULTURALES DEL TERRITORIO" Y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESEMBOLSO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*

**LA DIRECTORA GENERAL**
**DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO**

EN USO DE LAS FUNCIONES CONFERIDAS MEDIANTE EL ACUERDO MUNICIPAL No 004 DE 2019

**CONSIDERANDO**:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, indica que, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación**;** defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Ley 300 de 1996, "por la cual se expide la Ley General de Turismo", establece los lineamientos para el desarrollo del sector en el país, resaltando su importancia como motor de progreso nacional. Esta norma ha sido modificada y reglamentada por el Decreto 2590 de 2009, la Ley 1558 de 2012, la cual fortaleció la promoción, competitividad, regulación y aprovechamiento sostenible del turismo, y la Ley 2068 de 2020 que reforzó de manera expresa la formalización, sostenibilidad y competitividad del sector como objetivos de política pública.

Que el Plan Sectorial de Turismo 2022–2026, Turismo en armonía con la vida, instrumento de política pública nacional orientado a fortalecer las capacidades de las comunidades, promover el desarrollo de los territorios, impulsar la sostenibilidad ambiental, la inclusión y la justicia social en el turismo, contempla de manera expresa la promoción de la formalización de organizaciones, asociaciones y grupos vinculados a la actividad turística, así como la consolidación de una gestión integral de la calidad mediante herramientas que

fortalezcan las capacidades de las entidades territoriales y de los prestadores de servicios turísticos; e incluso prevé una estructura nacional que promueve la creación de sistemas departamentales, distritales o locales de calidad turística.

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de 2024 del Concejo Municipal de Tenjo adopta el Plan de Desarrollo Municipal "**Ahora es el Tiempo de Tenjo 2024-2027**". Este acuerdo establece al turismo sostenible como eje estratégico del progreso y desarrollo económico del territorio, e impulsa el proyecto "Apoyo al Impulso Turístico Inteligente del Municipio de Tenjo", contemplando la meta de Implementar 5 líneas de estímulos a proyectos turísticos.

Que el Plan de Desarrollo Turístico Sostenible 2017-2027 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, busca fomentar el desarrollo de la actividad turística del Municipio de Tenjo teniendo como eje principal el modelo sostenible y sustentable; a través de proyectos, acciones y estrategias innovadoras y competitivas que aporten a la integración de actores turísticos y comunidad, dando prioridad a la protección y recuperación de recursos naturales, ambientales y culturales; para posicionar a Tenjo como destino turístico verde.

Que el Plan de Desarrollo Turístico Sostenible 2017-2027 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, en su modelo de desarrollo turístico establece que "…*los actores turísticos deben estar orientados a desarrollar altos niveles satisfacción en los turistas y experiencias agradables ya que se convierte en la mejor imagen-relación para vender nuestro producto*".

Que dentro de las funciones principales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo se encuentran: 1. Promocionar la integración, coordinación y financiación de las actividades culturales y turísticas del municipio. (…) 9. Formular políticas para la promoción turística del municipio y coordinar las compañas publicitarias correspondientes. Desarrollo Turístico (…) 12. Estimular la creación, fortalecimiento, promoción y visibilización de iniciativas, experiencias, productos y proyectos turísticos del municipio, mediante convocatorias, estímulos, concursos y demás mecanismos que contribuyan al desarrollo y posicionamiento del sector turístico local.

Que, para todos los efectos, los estímulos que serán entregados en virtud de esta convocatoria serán imputados a cargo del **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000320 del 1 de septiembre de 2026, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**, expedido por el Tesorero del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

Que de acuerdo con la resolución No. 093 del 01 de septiembre de 2026, se dio apertura a la de la convocatoria pública del Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026 – “Experiencias bioculturales del territorio”

Que dentro del periodo de postulaciones se recibieron un total de 6 postulaciones para la convocatoria.

Que una vez terminado el periodo de postulaciones el IMCTT realizó la verificación de los requisitos, encontrando que algunas de ellas requieren subsanar algunos requisitos.

Que por medio de la resolución No. 106 del 21 de septiembre se publicó el listado de las propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria pública del Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026 – “Experiencias bioculturales del territorio”,

Que por medio de la resolución No 112 del 25 de septiembre de 2026, se publicó el listado de las postulaciones rechazadas y las propuestas habilitadas para evaluación por parte del jurado de la convocatoria pública del Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026 – “Experiencias bioculturales del territorio”

Que, una vez alcanzado el periodo de evaluación por parte de la jurado y desarrollado el proceso de deliberación, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, de conformidad con las normas que rigen la convocatoria, informa que las propuestas ganadoras se seleccionaron según el orden de mayor a menor puntaje, respetando el puntaje mínimo establecido en la convocatoria para ser consideradas como tales.
Así, los estímulos fueron asignados siguiendo este orden hasta completar el número total definido para cada categoría, declarando ganadoras o suplentes aquellas que obtuvieron un puntaje igual o superior a setenta y cinco (75) puntos.

Que en caso de que una propuesta ganadora no acepte el estímulo o incurra en alguna causal de incumplimiento, el valor del estímulo podrá ser asignado a las propuestas suplentes de la misma categoría, siempre que cumplan con el puntaje mínimo requerido. De ser necesario, esta redistribución también podrá realizarse en otras categorías.

En mérito de lo anterior expuesto, la directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo,

**RESUELVE**:

**ARTÍCULO PRIMERO: Publicación:** Publicar el listado de resultados de las propuestas aprobadas y seleccionadas para recibir los recursos del **Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026 "Experiencias bioculturales del territorio"**, de conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, y la evaluación de propuestas efectuada por la jurado seleccionada para tal fin.

| PROPONENTE | PROPUESTA | CATEGORÍA | PUNTAJE OBTENIDO | RESULTADO | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| Kelly Johana Rico Millán | Canto de las Piedras: una experiencia de escucha, bienestar y reconexión | Turismo Regenerativo y de Bienestar | 75 | APROBADA SUPLENTE | $ - |
| Fernando Dueñas Santafé | Poliniza Tenjo: experiencia viva para conservar abejas y proteger la biodiversidad | Turismo Regenerativo y de Bienestar | 76 | APROBADA | $ 10.000.000,00 |
| Gerardo Peláez Carvajal (Orgaliza) | Aventura Sabana, experiencia biocultural en Tenjo | Turismo Regenerativo y de Bienestar | 67 | RECHAZADA | $ - |
| Guma Andrea Páez Guevara | MAKO – Guardianes de la Noche | Nocturismo y Astroturismo | 78 | APROBADA | $ 10.000.000,00 |
| Yovanna Alexandra Sierra Páez | La Botica Herbal – Caminando los Saberes Ancestrales | Turismo Empresarial y de Articulación Regional | 75 | APROBADA | $ 10.000.000,00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto:** Conforme en lo establecido en el Manual del Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026 "Experiencias bioculturales del territorio", así como la resolución No. 93 del 01 de septiembre de 2026, el presupuesto asignado en esta edición es de **treinta millones, ($30.000.000) pesos moneda corriente.**

**ARTICULO TERCERO: Desembolso de Recursos**: Los postulantes anteriormente mencionados y quienes fueron seleccionados para el Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026 “Experiencias bioculturales del territorio”, deberán proporcionar:

**1.** Póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado, la cual será verificada y aprobada por parte del IMCTT.
**2.** Certificado de cuenta bancaria expedido posterior a la publicación de este acto administrativo.
**3.** Carta de aceptación y declaración de conocimiento para ganadores del Portafolio Municipal de Estímulos VisitaTenjo 2026 “Experiencias bioculturales del territorio”, debidamente diligenciada y firmada**.**
**4.** Certificado de Seguridad Social (Régimen Contribuyente o Subsidiado)

**Parágrafo uno:** La expedición de la póliza deberá ser generada por una aseguradora oficial y legamente reconocida por el estado colombiano, el asegurado o beneficiario debe ser a nombre del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, NIT 901359154-6.**

**ARTICULO CUARTO: Notificación:** Notificar el contenido de la presente resolución a los postulantes seleccionados.

**ARTICULO QUINTO: Publicación**: Ordenar la publicación de la presente resolución en el sitio web oficial del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo y/o en los canales institucionales correspondientes.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Municipio de Tenjo, a los ocho (08) días del mes de octubre del 2026.

**DIANA CAROLINA ROJAS GUTIÉRREZ**
**DIRECTORA GENERAL**

| | |
|---|---|
| **Proyectó**: | José Lino Romero Forero – Coordinador del Portafolio Municipal de Estímulos y Líder del Área de proyectos<br>Diego Armando Silva Sarmiento – Contratista - Profesional de apoyo en Formulación, Diseño y Gestión de Proyectos Culturales y de Turismo. |
| **Revisó**: | Johana Marcela Calvo Laverde – subdirectora de Turismo |
| **Revisó** : | Camilo Fernando Rodríguez Otálora -Oficina Jurídica |
| **Aprobó**: | Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General |



Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo
Centro Cultural Tenjo, **Km 1 Vía, La Punta**
www.tenjoculturayturismo.gov.co
300 727 4898 / 300 727 8700